



Ayuntamiento de Mijas
(Málaga)

ANUNCIO DEL ORGANO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA O INGENIERO EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA PARA EL ÁREA DE URBANISMO

En dependencias municipales del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, a 10 de noviembre de 2020, se reúne la Comisión de Valoración para la contratación temporal de un Ingeniero Técnico en Topografía o Ingeniero en Geomática y Topografía para el Área de Urbanismo, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas tras la publicación de las listas provisionales, significando lo que se expone a continuación:

Tras analizar el contenido de dichas reclamaciones, la Comisión acuerda su desestimación por cuanto las valoraciones pretendidas traen causa de unos servicios prestados en régimen de contratación administrativa en ambos casos, así como en el de una formación basada en un título expedido por una entidad de naturaleza privada no susceptible de baremación conforme a los criterios establecidos previamente por la Comisión de Valoración. En este sentido, se significa que este órgano determinó en su sesión de fecha 11 de marzo de 2020 lo siguiente:

“En el apartado Experiencia, las bases establecen que se puntuará a 0,20 puntos por mes trabajado en la categoría y con contenido similar en el conjunto de las Administraciones Locales con un max. de 1,5 puntos; en este apartado se acuerda valorar sólo a la persona que demuestre que ha tenido una **relación laboral** con la Administración Local en la categoría de Topógrafo, Ingeniero Técnico en Topografía, Ingeniero en Geomática y Topografía con grupo de cotización 2 o superior, todo ello acreditada con la documentación justificativa.

En el apartado criterios de selección de las bases, en el apartado de Trayectoria, currículum y experiencia: establece la puntuación con un máximo de 2 puntos. Estos dos puntos se distribuirán entre 400 horas como máximo de los cursos relacionados con la formación específica que aparece en las bases; $2/400= 0,005$ puntos por hora; todo ello acreditada con la documentación justificativa de dichos méritos alegados. Para que la formación sea baremada es obligatorio que sea **impartida por Colegios Profesionales, Administraciones Públicas u Organizaciones Sindicales.**”

No se aprecian razones para modificar a posteriori dichos criterios, en el entendido de que son los que se ajustan adecuadamente a las debidas garantías jurídicas exigibles a los méritos a considerar, habiendo sido aplicados a todos los interesados por igual.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar con carácter definitivo las listas hasta ahora provisionales, expuestas tanto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, como en su página Web, reproduciéndose a continuación:



Ayuntamiento de Mijas
(Málaga)

Orden	Apellidos	Nombre	Experiencia	Formación	Entrevista	Total
1	Pérez Rodríguez	Pablo	1,500	2,000	1,400	4,900
2	González Vita	José Carlos	1,500	1,100	1,500	4,100
3	Pérez Rodríguez	Ernesto	1,200	1,000	1,200	3,400
4	Ruiz Moreno	Juan Pedro	1,200	1,500	0,500	3,200
5	De Vera Álvarez	Vicente	0,000	2,000	1,100	3,100
8	González Grosso	Susana	1,500	1,000	0,500	3,000
7	González Barroso	Ana Isabel	0,000	2,000	1,000	3,000
6	Cárdenas Herrera	Miguel José	0,000	2,000	1,000	3,000
9	Ayllón Díaz-González	José Luís	0,000	1,975	1,000	2,975
10	Álvarez Franco	Manuel	0,000	2,000	0,500	2,500
11	García Palacios	José Miguel	0,000	1,000	1,200	2,200
12	Beltrán León	José Francisco	0,000	0,615	1,500	2,115
13	López Millán	Florentino	0,000	2,000	N/P	2,000
14	Muñoz Malagón	Manuel Javier	0,000	2,000	N/P	2,000
15	Ríos García	Mario Eleuterio	0,000	0,385	1,500	1,885
16	Soler Castillo	María Eugenia	0,000	1,240	0,500	1,740
17	Bermúdez Martínez	Rocío	1,500	0,000	N/P	1,500
18	García Ruiz	Antonio	0,000	0,475	1,000	1,475
19	López Fernández	Francisco Javier	1,200	0,060	N/P	1,260
20	López Fortis	Ana	0,600	0,140	0,500	1,240
21	Lozano Ruiz	Ángel Cecilio	0,000	0,200	1,000	1,200
22	Ramos Rubio	Fernando Ernesto	0,000	0,475	0,500	0,975
23	Adalid Cruz	Ana María	0,000	0,200	0,500	0,700
24	Almagro García	Diego	0,000	0,100	0,500	0,600
25	Sanz Raya	María Carmen	0,000	0,575	N/P	0,575
26	Vázquez González	Alejandro	0,000	0,000	0,500	0,500
27	Anguita Ordóñez	Juan Manuel	0,000	0,000	N/P	0,000
28	Armenteros Cañada	Ana Belén	0,000	0,000	N/P	0,000
29	Rojo Iniesta	Antonio	0,000	0,000	N/P	0,000

El Secretario de la Comisión de Valoración